

Enrique ÁLVAREZ CONDE *et al.* (coords.), *Deontología, Principios Jurídicos Básicos e Igualdad*, Editorial Tecnos, Madrid, 2016, 495 págs.

doi: [http://dx.doi.org/10.18543/ed-65\(1\)-2017pp403-406](http://dx.doi.org/10.18543/ed-65(1)-2017pp403-406)

La voluminosa obra que es objeto de esta reseña, al frente de cuya coordinación se encuentra el profesor Álvarez Conde –prolífico impulsor, como es notorio, de un número ya casi incontable de estudios, proyectos investigadores y obras colectivas en muy diversas facetas del Derecho público– y que ha sido redactada por un nutrido grupo de especialistas pertenecientes a diversas áreas de conocimiento, primordialmente, pero no solo, en el ámbito de la ciencia jurídica, presenta unas características específicas que responden, a su vez, a determinadas necesidades docentes derivadas de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Concretamente, tal y como nos advierte el coordinador en la presentación, nos encontramos ante un volumen concebido para servir de guía a la docencia en una de las asignaturas que, en el marco de los Planes de Estudios de los actuales Grados universitarios, se ha establecido en la Universidad Rey Juan Carlos con idéntica denominación a la del título de este manual, constituyendo una de las cuatro materias comunes para todos los Grados ofertados por esta institución.

Al parecer, hasta ahora la experiencia de la implantación de estos nuevos Grados había puesto de relieve una notable falta de una mínima homogeneidad en el planeamiento y la efectiva impartición de esta asignatura en cada caso y ello, como es comprensible, motivó a este grupo de profesores a promover la redacción de este texto con el propósito de ofrecer a todos los alumnos de la asignatura –y por supuesto a los docentes encargados de su impartición– una herramienta útil y completa que permitiese, desde una óptica transversal, afrontar su estudio desde una cierta uniformidad temática y metodológica en beneficio de la obtención por el alumno de una similar formación, con independencia del Grado concreto en el que se halle matriculado.

El objetivo era, en efecto, ciertamente ambicioso, especialmente habida cuenta de la gran amplitud que ya desde su formulación inicial en los Planes de Estudios presentaba esta asignatura, atinente a un conjunto de materias que, encontrando sin duda puntos de conexión entre sí, responden no obstante a ámbitos en principio diferenciados y, a su vez, muy amplios

del conocimiento y presentan numerosas ramificaciones e implicaciones a menudo interdisciplinares que dificultan la exposición sistemática del conjunto estudiado. Pese a ello, la lectura atenta del texto permite extraer la conclusión global de que aquel propósito unificador se ha logrado satisfactoriamente y de que, en consecuencia, estamos en presencia de una herramienta didáctica potencialmente de una gran utilidad, en sí misma, esto es por el valor intrínseco de cada una de las aportaciones que la integran, como también por lo que supone de elemento de homogeneización de las enseñanzas impartidas en la Universidad Rey Juan Carlos, en beneficio de los alumnos que podrán así acceder a una formación objetivamente similar en todos los casos sin perjuicio, claro está, del ámbito de libertad científica legítimamente desarrollado por cada docente en sus explicaciones de clase.

Desde estas premisas, el volumen se encuentra estructurado en tres grandes bloques temáticos que se corresponden con las tres áreas definitorias del contenido de la asignatura.

En primer lugar se afronta el estudio de la *Deontología*, indudablemente de características propias y distintivas en función del ámbito profesional de que se trate pero en la que, al mismo tiempo, es perceptible genéricamente un sustrato ético común que no es ajeno, obviamente, al contenido axiológico que constitucionalmente se atribuye al entero orden jurídico. Este bloque temático, a su vez, se subdivide en dos partes. La primera de ellas lleva por título el de «Ética», y se compone de los siguientes capítulos: ética, moral y Derecho; valores, normas y costumbres;

la función de los sistemas normativos; la objeción de conciencia y; ética, Derecho y buenas prácticas. La segunda parte, bajo el título «La Deontología profesional», está integrada por los capítulos que a continuación se mencionan: Derecho, abogacía y deontología; la deontología en las ciencias de la salud; deontología periodística y autorregulación; la deontología y periodismo en la Universidad Rey Juan Carlos; deontología en el campo de las ciencias y; deontología en el campo de la arquitectura y la ingeniería.

En segundo término se desarrolla la parte concerniente a los *Principios Jurídicos Básicos*, por su propia naturaleza de una enorme amplitud y que, a su vez, se ha estructurado internamente en una serie de subapartados: I. Los principios constitucionales (el principio democrático; el principio de lealtad constitucional y; el principio de igualdad); II. Los principios jurídicos básicos del Estado de Derecho (el principio de constitucionalidad; legalidad, jerarquía y competencia; seguridad jurídica e irretroactividad y; el principio de preservación del interés general); III. Los principios generales del Derecho (el principio de equidad y la analogía; el principio *iura novit curia* y la inexcusabilidad de los jueces; el principio *lex posterior derogat anteriorem*; el principio de la inexcusabilidad del cumplimiento de las normas y el error de Derecho; el principio de la exclusión voluntaria de la ley aplicable y la renuncia a los derechos; el principio de la buena fe y de la confianza legítima y; la prohibición del abuso de derecho) y; IV. Los principios jurídicos organizativos de los poderes públicos y privados (el principio autonómico; el principio

de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos; la independencia judicial; los principios de actuación de las Administraciones públicas y; la unidad de mercado y el principio de estabilidad presupuestaria).

Por último, la obra reseñada contiene una tercera parte dedicada al estudio de la *Igualdad*, una materia que se estima de obligada enseñanza en todos los centros universitarios y en la que la Universidad Rey Juan Carlos fue en alguna medida pionera cuando puso en marcha un Grado en Igualdad –en la actualidad esta materia es objeto de una atención especial en el seno de las actividades de su Instituto de Derecho Público, de cuyo elenco forman parte muchos de los autores del manual–; en esta tercera parte se distinguen dos grandes subapartados. El primero de ellos, bajo el encabezamiento «Delimitación conceptual», se subdivide en los siguientes capítulos: antecedentes históricos del reconocimiento de la igualdad formal; evolución del tratamiento de la igualdad de género e; igualdad de género y derechos humanos. El segundo subapartado, titulado «Las políticas de la igualdad», se desarrolla por su parte en los capítulos que a continuación se mencionan: la igualdad en las políticas públicas; transversalidad, interseccionalidad y acciones positivas; división sexual del trabajo: empleo y conciliación; violencia y prácticas lesivas contra las mujeres; género y salud; género y comunicación y, por último; políticas educativas: coeducación.

Como es lógico y se corresponde con la índole de una obra primordialmente destinada a servir de apoyo a la

docencia, todas estas materias son expuestas en cada una de las Lecciones de una manera clara y resumida, subrayando las ideas esenciales a cada materia y por lo común evitando entrar en ciertos debates y disquisiciones doctrinales que, a menudo, resultan un tanto superfluos para la adquisición de una formación general y no excesivamente especializada como la que reclaman los Planes de Estudios en el marco del EEES para este tipo de asignaturas.

Tratándose, como es el caso, únicamente de reseñarla y dar a conocer sumariamente su contenido a la comunidad científica, las características de una obra tan extensa como esta, en la que se estudian tantos y tan diversos temas, no permiten ahora entrar en otras mayores consideraciones de fondo, más allá de constatar que esa variedad tanto de temas como de autores encargados de su redacción no solo no afecta a la coherencia interna del volumen sino que, antes bien, lo enriquece notablemente en la medida en la que en el libro se aprecia una lógica pluralidad de perspectivas científicas pero preservándose, en todo caso, una cierta homogeneidad en el modo de afrontar metodológicamente el estudio de las distintas materias, así como en la forma de exponer su contenido.

Asimismo, cabe hacer notar que este manual responde adecuadamente a las nuevas exigencias didácticas y metodológicas que ha traído consigo el Espacio Europeo de Educación Superior y, en este sentido, además del consabido elenco bibliográfico que acompaña a cada tema estudiado –un elenco básico y bien seleccionado, a partir del cual el alumno podrá seguir

complementando su formación con la consulta de otras referencias más específicas, al final de cada una de las Lecciones se incorpora tanto un apartado dedicado a recoger algunas de las referencias que se encuentran disponibles en la red como también otro en el que se proponen varios casos prácticos con los que podrá contrastarse la adecuada asimilación o no por el discente de los contenidos de cada materia. Esta dimensión práctica de los estudios, al igual que el recurso a las comúnmente llamadas nuevas tecnologías en la enseñanza universitaria constituyen, como se sabe, dos rasgos caracterizadores del propósito que dio lugar a la implantación del EEES, y a ambos aspectos se atiende adecuadamente en esta obra.

En definitiva, estamos ante un muy estimable manual universitario

que reconocidamente viene a cubrir las específicas necesidades docentes en la Universidad Rey Juan Carlos pero que, sin embargo, se antoja de una potencial gran utilidad en muchas otras instituciones docentes en las que estas o similares materias se encuentren también contempladas en sus Planes de Estudios. Es más, por sus características se trata de un volumen que, al margen de su proyección docente, puede sin duda resultar también de interés para muchos otros profesionales –y no solo para los juristas– a los que, en su cotidiana actividad, se les pueden plantear ciertos interrogantes de orden jurídico o deontológico para cuya comprensión este manual proporciona las necesarias claves de análisis. Por todo ello, a mi juicio, esta es una obra ciertamente recomendable.

José Ramón Polo Sabau

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad de Málaga